



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, quince (15) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Solicitud Ejecución de Garantía Mobiliaria –Aprehensión de Vehículo
Demandante	Moviaval S.A.S
Demandado	Luis David Berrio Vergara
Radicado	05001-40-03-013-2022-00894-00
Auto	Interlocutorio N° 1734
Asunto	Inadmite solicitud de aprehensión y entrega de vehículo

Estudiada la presente Solicitud de Ejecución de Garantía Mobiliaria - Aprehensión y Entrega de Vehículo, el apoderado del acreedor garantizado deberá subsanar el siguiente requisito:

Se servirá allegar el historial actualizado de la motocicleta de placas **WNH15F** marca VICTORY, línea MRX 125 MT 125CC, dicho historial con fecha de expedición no mayor a un mes.

RESUELVE:

Primero. Se inadmite la demanda del trámite de la referencia.

Segundo. Se concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para subsanar los defectos señalados en la parte motiva, so pena de rechazo.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO

JUEZ

EJQ

**JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE
MEDELLIN**

El auto que antecede se notifica por anotación en
estados No. 081 Fijado en un lugar
visible de la secretaría del Juzgado hoy 16 DE
MAYO DE 2023 a las
8:00 A.M.

JHON FREDY GOEZ ZAPATA
SECRETARIO

Firmado Por:

Paula Andrea Sierra Caro

Juez

Juzgado Municipal

Civil 013 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **99a3beea107734bc45e8e8de76d6fe04098d7c2676736c4277ae7b2511d8c698**

Documento generado en 15/05/2023 02:00:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>